

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Carlos Porras García, representado por el Procurador señor Mansilla García, contra don Francisco Febrel Jiménez, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal, más 201.164 pesetas que se calculan provisionalmente y sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el siguiente piso:

Urbana: Número 44, piso o vivienda letra B de la casa o cuerpo de edificación con entrada por el portal número 3 de la calle Particular, en Alcobendas, está situado en la planta primera general de pisos o segunda del edificio contando la baja o primera; tiene su entrada al frente de su escalera, subiendo por ella, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño; ocupa una superficie edificada de 87 metros 53 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, al sur, con la calle de su situación a la que tiene cinco huecos, de los cuales tres son de salida a terraza; a la derecha, al oeste, con el piso letra A; a la izquierda, al este, con hueco de ascensor y piso letra C, y al fondo, al norte, con meseta de escalera, hueco de ascensor y pisos letras A y C; esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 132, libro 110, folio 37, finca número 9.062.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria para el día 20 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, y en caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1990, a las once de su mañana, y de tampoco haber licitadores en tercera convocatoria para el día 20 de junio de 1990, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de tasación, es decir, 5.700.000 pesetas; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 9 de febrero de 1990.-El Juez, Angel Luis Ortiz González.-La Secretaria.-2.000-C

ALMENDRALEJO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 378/1989, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díaz, en nombre de doña Elvira Ballesteros Espinosa y otra, contra otros y los herederos desconocidos de don Francisco y doña Isabel Ballesteros Morán, sobre reclamación de derechos y otros extremos; ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se emplace a citados herederos, para que si les conviniere comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a tal publicación, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, expido la presente en Almendralejo a 7 de julio de 1989.-El Secretario.-1.057-3.

ALMERIA

Edicto

Don Juan F. López de Hontanar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 546 de 1989, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra don Manuel Martínez Navarro y doña Matilde Rivas Pomares, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.400.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 11 del próximo mes de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolo el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta, para la audiencia del día 8 del mes de junio de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 6 del mes de julio del año de 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Vivienda de tipo dúplex B con el número 5 B, con un solar de 99,90 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias además de un almacén de aperos en la planta baja y terrazas en planta alta; la superficie construida del almacén es de 27,63 metros cuadrados y la de la vivienda, sin aquél, de 89,98 metros cuadrados; el resto del solar no edificado está destinado a patio y una pequeña zona ajardinada; linda: Al norte, con la calle García Lorca; al sur, con la vivienda 6, A; al este, con la calle Venezuela, y al oeste, con la vivienda 4, A; cuyos datos registrales son tomo 1.032, libro 528, folio 37 y finca 42.252.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Juan F. López de Hontanar.-1.048-3.

AVILA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 63/1989 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.107.649 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de don Victor Herrero San Segundo, representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Antonio Vilela Durán, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de abril, 16 de mayo y 18 de junio de 1990, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 5.180.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados por el demandado y la certificación del Registro de la Propiedad y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 74. Vivienda letra B, situada en la planta baja del edificio en Avila, en la avenida de la Juventud, número 15, bloque 9, del grupo de Viviendas al Paredón de Santo Tomás. Tiene una superficie total de 115,63 metros cuadrados, construidos, dentro de cuya superficie se encuentran varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio y zonas comunes; derecha, entrando, vivienda letra C; fondo, zonas comunes; izquierda, vivienda letra C del bloque 8 y zonas comunes, finca número 17.616. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila a los folios 127 y 128 del tomo 1.394 del archivo, libro 260 de Avila.

Dado en Avila a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario judicial.—2.020-C.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la Jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 119/89, instado por Pascual Pascual, sobre declaración de fallecimiento de don José Herrero Lacruz, por el presente se llama a dicho don José Herrero Lacruz, del que no se tiene noticias desde agosto de 1948, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 11 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.750-E. 2.ª 19-3-1990

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Cádiz que en este Juzgado, y con el número 422 de 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Benítez López, en nombre y representación de doña Julia Iglesias Rendón sobre declaración de fallecimiento de don Julio Iglesias Ramos, natural de Cádiz y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en esta ciudad en la cárcel de Cádiz, donde fue ingresado el día 20 de agosto de 1936, siendo trasladado con posterioridad a Chiclana de la Frontera, donde al parecer fue fusilado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cádiz a 11 de diciembre de 1989.—El Secretario.—3.574-E. 1.ª 19-3-1990

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1990, se tramita expediente a instancia de don

José María Ruiz Horas, representado por el Procurador señor Mansilla, sobre declaración de fallecimiento de doña Irene Horas Sobejano, natural de Villabrazo (Zamora), nacida el día 30 de marzo de 1899, hija de Miguel y de María, casada, quien desapareció de la localidad de Hoyo de Manzanares, el día 16 de junio de 1984 sin haber vuelto a tener noticias de la misma.

Por la presente se hace saber la incoación del expediente interesando de todas aquellas personas que tengan noticia sobre el mismo lo participen a este Juzgado dentro del término de quince días.

Y para su publicación por primera vez en el «Boletín Oficial del Estado».

Doy el presente en Colmenar Viejo a 7 de marzo de 1990.—La Juez, Aurora Santos García de León.—La Secretaria.—2.131-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1989, promovido por «Suelo Urbano de Elche, Sociedad Anónima», contra don Rafael Salamanca Prado y doña María de la Sierra Reyes Arévalo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.664.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo Q1, sita en el piso primero, planta tercera, izquierda subiendo, escalera III del portal segundo de la calle en proyecto, al este, hoy calle Médico Diego Navarro, número 4, escalera 2, derecha, piso primero, puerta 1. Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje número 33 del sótano segundo, que se mide una superficie útil de 26 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 32 metros 84 decime-

tros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, terraza y galería. Inscrita al tomo 1.193, libro 668 de Santa María, folio 35, finca 44.656, inscripción primera.

Dado en Elche a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.003-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Lourdes Masero González, Juez de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1988, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Joaquín Garrido Vázquez, sobre reclamación de 10.933.510 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera: por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera: los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de mayo de 1990, 22 de junio de 1990 y 24 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca: en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

1. Rústica.—Finca destinada a henera, con algunas encinas, al sitio de «Los Habares», en término de Segura de León, de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 113 de Segura de León, folio 147, finca número 6.134, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.265.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra con encinas, al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la dehesa de la Gigonza, en término de Segura de León, de cabida 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 58, finca número 4.375, inscripción séptima. Valorada en la suma de 1.217.074 pesetas.

3. Rústica.-Tierra con encinas, al sitio de «Los Habares» o «Padre Borrallón», en término de Segura de León, de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, con tres edificaciones. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 97 de Segura de León, folio 231, finca número 5.291, inscripción sexta. Valorada en la suma de 4.462.500 pesetas.

4. Rústica.-Tierra con encinas, al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la dehesa de Gijónza, en término de Segura de León, de cabida 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 90 de Segura de León, folio 53, finca número 4.892, inscripción sexta. Valorada en la suma de 486.895 pesetas.

5. Rústica.-Tierra con encinas, al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la dehesa de Gijónza, ocupa una superficie de 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 78, finca número 4.380, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.217.074 pesetas.

6. Rústica.-Tierra con encinas, al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la dehesa de Gijónza, en término de Segura de León, con una cabida de 3 hectáreas 90 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 14, finca número 4.363, inscripción sexta. Valorada en la suma de 1.477.674 pesetas.

7. Rústica.-Tierra de secano, con encinas, al sitio de «Lagunilla» o «Sierra Escobosa», en la dehesa de Gijónza, de cabida 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 54 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de Fregenal de la Sierra al libro 82 de Segura de León, folio 39, finca número 4.370, inscripción séptima. Valorada en la suma de 1.338.793 pesetas.

Título común a todas las fincas descritas: Escritura de liquidación de sociedad de gananciales autorizada por el Notario que fue de Segura de León don Vicente Tomás Bernat el día 5 de junio de 1984, número 237 de su protocolo.

Dado en Fregenal de la Sierra a 6 de febrero de 1990.-La Juez, Lourdes Masero González.-La Secretaria.-1.050-3.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 380/1988, sobre daños en accidente de tráfico, a medio del presente se cita a Francisco Varón Muñoz, representante legal del Circo Ruso de Angel Cristo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio próximo, a las nueve cuarenta horas; previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado y responsable civil subsidiario respectivamente, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.566-E.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.033 de 1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Correa Gómez, doña Dolores Lozano Jiménez, don Antonio Cabrera González y don Francisco Cabrera González; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1990, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1990, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1990, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primero.-Piso segundo, letra B, del edificio sito en Motril, calle Pozuelo, número 2, antes 4. Inscrita a favor de don Juan Correa Gómez. Inscrita en el Registro número 1 de Motril, finca registral número 3.009, folio 199, tomo 1.025, libro 135 de Motril.

Valorada en 4.400.000 pesetas.
Segundo.-Casa en Motril, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, sin número, de dos plantas, varias dependencias y patio; con una superficie de 84 metros cuadrados contruidos y de 65,23 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro número 2, finca registral número 2.679, folio 91, tomo 993, libro 20 de Motril, inscripción primera. Inscrita a nombre de don Juan Correa Gómez.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.
Tercero.-Local comercial, designado con el número 6 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, sin número; con una superficie de 35 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Juan Correa Gómez en el Registro número 2, finca registral número 2.677, folio 88 del tomo 993, libro 20 de Motril, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.
Cuarto.-Casa de planta baja en la calle Carrera del Varadero, paraje del Castillo; de 50 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Francisco de Paula Cabrera González y de doña Francisca López Gutiérrez, finca registral número 29.294, folio 87 del tomo 866, libro 390 de Motril, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.
Dado en Granada a 8 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.117-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Tamay, Sociedad Anónima», hoy terceros adquirentes don Francisco Aguilera Rodríguez y otros.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala:

Para primera subasta el día 3 del próximo mes de julio y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 del próximo mes de octubre y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Sitas en el término de Granada, cerrillo de Maracena, calle Alhamar y carril de la Cerda:

1. Número 22.-Piso primero, letra D, situado en la planta primera (tercera general), destinado a vivienda, con superficie útil de 71,59 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota de copropiedad del 4,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 435, folio 159, finca número 50.643, inscripción primera. Tasado en la escritura de hipoteca en la cantidad de 3.000.426 pesetas.

2. Número 28.-Piso segundo, letra E, situado en la planta segunda (cuarta general), destinado a vivienda. Superficie útil: 75,75 metros cuadrados. constan sus linderos. Cuota de copropiedad: 5,24 por 100. Tasado en dicha escritura en 3.625.500 pesetas. Inscrito en el libro 435, folio 171, finca número 50.655, inscripción primera.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.118-A.

IGUALADA

Edicto

Don Juan Marimón Carol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente número 41/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Vidos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Acequia, 14, y dedicada a fabricación, compraventa y comercialización de curtidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Vicente Burruga Puertas y a la acreedora Banco de Sabadell, con un activo de 952.436.966 pesetas y un pasivo de 286.283.646 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Igualada a 1 de marzo de 1990.-El Juez, Juan Marimón Carol.-El Secretario.-2.019-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 834/1989, a instancia de Manuel Rodrigo Maderuelo, contra Victoria Murillo Castillo y Manuel Huerta Revuelta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.628.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, último párrafo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—(Número 16).—Vivienda número 13, letra B, del edificio denominado Torre I, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, hoy avenida de San Luis, número 97, de esta capital, situado en planta cuarta del edificio, ocupa una superficie de 266 metros 66 decímetros cuadrados, consta de: Salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero

Linda: Derecha, con fachada suroeste (tres ventanas) y la terraza, y con vivienda letra C de la misma planta; frente, con fachada sureste, a la que dan tres ventanas y el lavadero, y con vivienda letra A, y fondo, con vivienda A de la misma planta y mesetas de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al folio 228, tomo 411, finca 6.163, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.054-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.104/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Diego García Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta de la casa número 66 de la calle Lorena, de la villa de Aguilas, a la que se accede por medio de la escalera que arranca del zaguán situado en planta baja.

Tiene una superficie útil de 75 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con un patio a su espalda, descubierto, sobre el almacén de la planta baja de 44 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle, derecha, entrando, hueco de la escalera y José Díaz Sánchez; izquierda, Escuela, y espalda, terreno de RENFE. Su cuota sobre los elementos comunes es de 32 centésimas.

Primera copia se inscribió, en cuanto a la finca de referencia, en el Registro de la Propiedad de Lorca en el tomo 1.920, libro 296 de Aguilas, folio 138, finca 32.128, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», y a sucesivos Tenedores de las letras de cambio garantizadas, así como al Tenedor y endosatario de dichas letras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.055-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 591/1981, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrían, contra «Mercado Carnes Frigoríficos San José, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de septiembre de 1990, y hora de las doce, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca; por la finca número 13.121, ascendente a 8.000.000 de pesetas, y en cuanto a la finca número 9.225, ascendente a 2.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de octubre de 1990 y hora de las doce, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1990 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 2, local comercial único de la planta baja del edificio sito en la Marina de Marbella, sin número. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Su participación en el total del

edificio en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas es de 11 enteros 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 586 del archivo, libro 231 de Marbella, folio 240, finca número 13.121, inscripción 2.ª Sale a subasta por 8.000.000 de pesetas.

Urbana, apartamento 6 E, en planta sexta ático del apartamento del edificio en construcción denominado «Jacaranda», en avenida Ramón y Cajal, sin número, de Marbella. Ocupa una superficie en apartamento de 90 metros 23 decímetros cuadrados y en terraza de 37 metros 3 decímetros cuadrados, haciendo un total de 127 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota o participación de 2 enteros 50 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 464 del archivo, libro 177 de Marbella, folio 194 vuelto, finca número 9.225, inscripción 4.ª Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—1.053-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 45 de esta capital, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, en el expediente de proceso de cognición número 726/1989, a instancia del Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla y Ballesteros, en nombre y representación de doña Carmen Celada Reñones, contra doña Mercedes Civantos García, en ignorado paradero, ha acordado se emplaze a la parte demandada a fin de que en el término improrrogable de seis días, comparezca en autos, personándose en forma y verificándolo, se le concederán tres días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de febrero de 1990.—La Juez, Margarita Vega de la Huerga.—1.056-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra Alfonso Carmona Egea y María José Avilés García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de abril de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se cita para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de mayo de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se cita para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de junio de 1990, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590018 0501/89-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En el camino de La Fuensanta, en Murcia, en el partido de San Benito, en el número 45: Una vivienda, a la derecha, según se sube por la escalera, con salida directa al camino, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Se le atribuyó una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio de que forma parte, de 11 enteros 64 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 173 del Ayuntamiento de Murcia, folio 71, finca número 12.412, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 2.150.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 1.612.500 pesetas.

Una vivienda a la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa al camino, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Se le atribuyó una cuota de participación, en relación con el total del edificio del que forma parte, de 11 enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 173, folio 73, finca registral número 12.414, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 2.150.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 1.612.500 pesetas.

Una vivienda, ubicada en la planta primera de viviendas del edificio de referencia, al fondo, según se sube por la escalera, con salida directa al camino, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Se le atribuyó una cuota de participación, en relación con el total del valor del edificio del que forma parte, de 5 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 173, finca registral número 12.410, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta, 1.250.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 937.599 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.017-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.397/1988, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Javier Rodríguez Bertrando, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 18 de mayo próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.342.500 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra B, a la izquierda del edificio, en la calle Zurbano, 24, 26 y 28, de Madrid, de 57,11 metros cuadrados, finca número 2.261.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.049-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado bajo el número 834/1989, promovido a instancia de don Fernando Ruiz Villagrana, en representación de don Fernando Ruiz Villagrana, contra Ministerio Fiscal y José Rodríguez Ruiz, se ha dictado resolución por la que se acuerda anunciar el fallecimiento de don José Rodríguez Ruiz el día 11 de diciembre de 1988, en Madrid, sin testar, habiéndose instado expediente de declaración de herederos por don Fernando Ruiz Villagrana, en cuarto grado colateral, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.001-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Infil, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo y once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 123.795.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial de Sagunto-Sepeseseñada, con el número 72 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Linda: Por norte, con parcela número 56; por sur, con calle C del polígono que la separa de la parcela número 3; por este, con parcela número 73, y por oeste, con parcela número 71. Ocupa una superficie de 3.655 metros cuadrados.

En la misma se ha construido una nave industrial de superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados de las siguientes características: Estructura metálica de cerramientos metálicos y de obra cubierta de chapa galvanizada, suelo de hormigón. Adosado a la nave se encuentra construido un edificio de dos plantas para oficinas y servicios de personal, altillo metálico interior para calandras de estiraje en la zona de extrusión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.604 del libro 350 de Sagunto, folio 71, finca 35.654.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.052-3

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 370/90/A, y a instancia de doña María Plato San Martín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero Álvarez García, nacido en Navalonguilla (Ávila), el día 20 de octubre de 1929, hijo de Pedro y de Vicenta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Narváez, número 19, quinto, A, quien desapareció el día 11 de enero de 1980, sin que hasta el momento se hayan tenido noticias suyas.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—1.989-C. 1.ª 19-3-1990

★

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, al que por turno de reparto correspondió, se tramitan autos de menor cuantía bajo el número 917/1988, a instancias de «Asesoramiento y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ASERVISA), representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián contra «Mintline, Ltd.», actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto a fin de que sea notificada y emplazada la demandada «Mintline, Ltd.», para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma legal y conteste a la demanda formulando en su caso demanda reconvenicional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, pudiendo ser declarada en rebeldía y haciéndosele saber que los autos, junto con las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Mintline, Ltd.», en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.—El Secretario.—1.058-3.

★

Doña Pilar Alhambra Pérez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 46 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 33/1990 se tramita juicio de

faltas, por imprudencia, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio oral el día 19 de abril próximo y hora de las nueve de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta; habiéndose acordado la publicación de edictos a fin de que pueda ser citado en legal forma Zain Abderrahmane, como parte perjudicada en estas actuaciones, por carecer de domicilio conocido en España, con la advertencia de que deberá comparecer el día y hora señalados con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de citación en legal forma al perjudicado Zain Abderrahmane, sin domicilio conocido en España, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Pilar Alhambra Pérez.—3.529-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mecafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Vivienda letra A, situada en la planta primera y a la derecha, según se sube por la escalera centro del edificio señalado como bloque 111 del polígono «Parque Ciudad 80», al sitio conocido por El Carrascal, en término municipal de Leganés (Madrid). Consta de «hall», cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de su planta y escalera; por la derecha, izquierda y fondo, con zonas ajardinadas.

Lleva como anexo el trastero, señalado con el número 1.º, A, situado en la planta baja del edificio en la parte de su escalera.

Cuota: 1,8443 por 100.

Inscripción: En el tomo 1.688, libro 793, folio 102, finca 61.028, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.991-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 249/1986, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja Madrid contra don Luis Alfonso Bilbao Sainz de los Terreros y otra sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), conjunto residencial Verdésol. Casa Club, casa 10, piso primero izquierda (primero A). Tiene una superficie construida de 116 metros 3 decímetros cuadrados. Además le corresponde una superficie descubierta destinada a jardín de 24 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.170, libro 209 de Las Rozas, folio 121, finca número 12.150, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.993-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 867/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente López Fernández y don Julio Esther Ciscar del Castillo; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.446.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Marbella, número 68, sexto, M, escalera 4. Piso señalado con la letra M, en la planta sexta: ocupa una superficie de 158 metros cuadrados en la general construida y de 137 metros cuadrados de propia área ocupada por la vivienda, con inclusión de los vuelos con que cuenta la misma. Le corresponde una participación de 0,75 de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.242, libro 877, folio 220, finca número 59.407, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.994-C

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Zenobio Calleja Saiz y Alejandra Sierra Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Cazalegas (Toledo). Bar-restaurant, hostel y dos naves sitas en el kilómetro 108 de la carretera nacional V.

Finca rústica. Parcela de tierra dedicada a labor y pastos sita en término municipal de Cazalegas (Toledo), procedente de la finca 34 C-5, con una superficie de 40 áreas. Linda: Al norte, carretera nacional V; sur, cordel pecuario divisorio del término de Talavera de la Reina; este, finca de Vicente del Mazo Davila, María Luisa y Asunción del Mazo Durán y Pedro Alfonso González, y oeste, don Ignacio Narváez Coello de Portugal.

Sobre esta finca hay construidas las siguientes edificaciones:

Nave industrial. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados; es totalmente diáfana y se accede a la misma mediante puertas metálicas de cuatro metros de ancho, situadas: Una, en la fachada principal, y otra, en la posterior; para luces y vistas la nave dispone de cinco ventanas; tiene una altura mínima de 4,30 metros, y su construcción es de estructura de pórtico de hormigón armado con redondos de hierro, apoyados sobre pilares de hormigón armado empotrados en la cimentación; la cubierta es metálica con placas de fibrocemento. Tiene además una edificación aneja de 35 metros cuadrados, que se destina a servicios, vestuarios y sala de descanso. Ubicado de forma que, pensando en una posible ampliación de la nave, éste quede cubierto e integrado a la misma. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Edificio compuesto de dos plantas, baja y primera o alta; la planta baja, que se destina a bar-restaurant. Ocupa una superficie de 191 metros cuadrados, y está distribuida en cocina, salón de bar y restaurant y dos cuartos de aseó, además, en dicha planta baja se encuentra enclavada la puerta y escalera de acceso a la planta alta y la planta primera o alta. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados; está destinada a hostel y pensión, y se compone de pasillo, trastero, aseó, baño, cocina, salón común y doce dormitorios. Ocupando todo lo edificado una total superficie de 366 metros cuadrados. La construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, y la cubierta, de teja curva, disponiendo de los servicios de agua corriente y electricidad. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalegas al tomo 1.437, libro 44, folio 173, finca 3.305, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.996-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.518/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Francisco Morales Antona y doña María Isabel García Gómez, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018151889. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, B, del bloque B-2. En Madrid, antes Barajas, calle de la Galera, sin número, hoy número

31. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseó, terraza y tendedero. Superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 191 del archivo, libro 154 de Barajas, folio 84, finca 12.690.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 1.998-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Construcciones Luanjo, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.262.038 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.196.529 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1991 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 128189. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Sevilla la Nueva (Madrid), urbanización «Los Manantiales». Los Llanos 60. Vivienda número 9. Urbana. Parcela número 9 de la denominada finca número 1, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz de la que procede la de este número, sita en la urbanización «Los Manantiales», término de Sevilla la Nueva, ubicada en la calle de los Llanos, número 60; ocupa una superficie de 302 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta primera; con una superficie total de 131 metros cuadrados construidos. La planta baja ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos y la planta primera ocupa una superficie de 53 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 713, libro 48, folio 41, finca registral 2.869.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.997-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 678/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Diamante Financiaciones de Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se definirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: El que se señala para cada una de las 20 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: El que se señala para cada una de las 20 fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos

que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018067889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Veinte parcelas de terreno en término municipal de Collado Villalba (Madrid), Urbanización «Dominio de Fontenebrón», fase primera, que son las siguientes:

Parcela señalada con el número 67. Superficie 3.954,54 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 5.833.785 pesetas. Precio tipo segunda subasta 4.375.339 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.646, libro 196, folio 27, finca 10.509.

Parcela señalada con el número 66. Superficie 4.760,21 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.022.350 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.266.762 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad señalado al tomo 1.646, libro 196, folio 22, finca 10.508.

Parcela señalada con el número 17. Superficie 5.668,91 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 8.362.883 pesetas. Precio tipo segunda subasta 6.272.162 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.254, libro 354, folio 18, finca 17.396.

Parcela señalada con el número 15. Superficie 5.038,31 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.432.610 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.574.457 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 9, finca 19.681.

Parcela señalada con el número 4. Superficie 5.884,37 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 8.680.753 pesetas. Precio tipo segunda subasta 6.510.565 pesetas. Inscrita en el Registro señalado al tomo 2.512, libro 410, folio 13, finca 19.682.

Parcela señalada con el número 3. Superficie 5.102,82 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.527.777 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.645.833 pesetas. Inscrita en el Registro señalado al tomo 2.512, libro 410, folio 17, finca 19.683.

Parcela señalada con el número 25. Superficie 4.706,24 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.942.734 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.207.050 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 21, finca 19.684.

Parcela señalada con el número 207. Superficie 5.149,08 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.596.020 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.697.015 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 25, finca 19.685.

Parcela señalada con el número 64. Superficie 4.839,90 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.139.912 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.354.934 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 29, finca 19.686.

Parcela señalada con el número 63. Superficie 4.722,41 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.966.588 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.224.941 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 33, finca 19.687.

Parcela señalada con el número 42. Superficie 4.669,73 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.888.874 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.166.655 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 37, finca 19.688.

Parcela señalada con el número 41. Superficie 4.640,36 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.845.546 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.134.159 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 41, finca 19.689.

Parcela señalada con el número 32. Superficie 4.263,59 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.289.727 pesetas. Precio tipo segunda subasta 4.717.295 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 45, finca 19.690.

Parcela señalada con el número 18. Superficie 4.585,51 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.764.631 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.073.473 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 49, finca 19.691.

Parcela señalada con el número 10. Superficie 4.849,95 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.154.737 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.366.053 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 57, finca 19.693.

Parcela señalada con el número 24. Superficie 5.626,30 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 8.300.024 pesetas. Precio tipo segunda subasta 6.225.018 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 53, finca 19.692.

Parcela señalada con el número 26. Superficie 4.245,38 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.262.865 pesetas. Precio tipo segunda subasta 4.697.149 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 61, finca 19.694.

Parcela señalada con el número 29. Superficie 4.941,30 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 7.289.499 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.467.124 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 65, finca 19.695.

Parcela señalada con el número 30. Superficie 4.568,36 metros cuadrados. Precio tipo primera subasta 6.739.331 pesetas. Precio tipo segunda subasta 7.304.498 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.251, libro 410, folio 69, finca 19.696.

Parcela señalada con el número 31. Superficie 4.717,50 metros cuadrados. Precio tipo primera

subasta 6.959.345 pesetas. Precio tipo segunda subasta 5.219.509 pesetas. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 2.512, libro 410, folio 73, finca 19.697.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.995-

★

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria del comerciante don Fidel Heranz Criado, con domicilio social en esta capital, calle Hermanos Miralles, número 59, tramitado ante este Juzgado, bajo el número 4/1983, con esta misma fecha se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda aprobar la propuesta de Convenio formulada por el quebrado don Fidel Heranz Criado, que queda transcrito literalmente en el hecho segundo de esta resolución; acordándose, asimismo, que dicho Convenio sea obligatorio para todos los acreedores con crédito reconocido y que por los síndicos de la quiebra, constituidos en Comisión Liquidadora, por ante el Comisario, procedan a tomar posesión de todos los bienes, efectos, libros y papeles del quebrado relativos a las fincas incluidas en el Convenio, entregando todos los demás al quebrado, rindiéndole cuentas de su administración, en el plazo de quince días, con todo lo demás inherente al mismo. Librese mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad de Cogolludo y Guadalajara, por lo que respecta a las fincas integradas en el Convenio, y Mercantil de Madrid, a los fines legales correspondientes. Dése publicidad de la parte dispositiva de esta resolución, a los fines legales, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Francisco Sánchez Martínez.—Ante mí: Natalia Reus Martínez.—Rubricado. Entrelíneas «Guadalajara».

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1990.—La Secretaria, Natalia Reus Martínez.—2.170-C.

MANRESA

Edicto

Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 535/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra don Ramón Pujols Pujols, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de mayo de 1990, a las once quince horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 11 de junio de 1990, a las once quince horas, y en prevención de que también resultase desierta se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de julio de 1990, a las once quince horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial de una sola planta, destinado a almacén, situado en Berga, polígono industrial, con chaflán de las calles B y D, de superficie construida 469,80 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno de figura irregular de 1.216,77 metros cuadrados. Formando parte del edificio se encuentra instalada en el mismo una cámara frigorífica para conservación de frutas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 593, libro 115, folio 164, finca 7.007. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Ramón Pujols Pujols en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Dado en Manresa a 1 de marzo de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—2.120-A.

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita a los perjudicados, Benaïsa Hamed, a sus menores hijos Ridouan, Ismael y Mohamed, cuyo último domicilio fue en Holanda, calle Veerstraat, 14-III; al denunciado, Christ Gerard Walter, cuyo último domicilio fue en Francia; al R. C. subsidiario el legal representante de la Empresa «Transportes Gazeau Genevive», con domicilio social en Francia, a fin de que el próximo día 26 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, número 347/1989, que se sigue por lesiones y daños en tráfico, apercibiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perjudicados, denunciado y R. C. subsidiario, expido la presente en Ocaña a 9 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.584-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.447/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador Juan Arbona Rullán, en representación de Francisca Bauza Suzama y Juan Febrer Cabrera, contra Lorenzo Obrador Grimalt, Montserrat Montané, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, más cero pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Lorenzo Obrador Grimalt.

El piso segundo de una sola vivienda, que tiene su acceso por el zaguán y escalera número 34 de la calle Capitán Cristóbal Real, de esta ciudad, ocupa una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, y por el fondo, con remanente de mayor finca de que procede la íntegra; por la izquierda,

propiedad de María Sancho Nebot y doña Juana y doña María Verger Sancho; por la parte inferior, con el piso primero, y por la superior, con el tercero. Inscrita al tomo 2.877, libro 41, folio 126, finca 2.085, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar de procedencia de la finca colonia «Riutort Bonavista», procedente del predio La Torre Redonda y de la sementera Las Arenas. Mide 240 metros cuadrados, en el que existe una casa de planta baja y corral y una cochera que tiene su fachada en la calle Ovidio, camino de C'an Pastilla, y linda: Por el sur o frente, dicha calle Ovidio, antes número 2 del plano de urbanización de la finca matriz; derecha, entrando, este, con el solar 53 de Antonio Magraner; izquierda, oeste, porción segregada y vendida a don Jaime Monjo Escudero y doña Isabel Segura Fuster, y espalda, norte, con calle Tito Livio, antes calle 1. Inscrita al folio 107 del tomo 2.283, término del libro 383, finca 14.560, inscripción 51. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Una casa de planta baja con corral señalada con el número 18 de la calle Capitán Crespi Coll, del ensanche de esta ciudad, edificada en una porción de terreno, formada por parte del solar 163 del plano de establecimiento de una parte del predio Son Real, de la que procede: tiene de cabida 186 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, resto de dicho solar 163 de don José Peña; por la izquierda, solar 164, propiedad de don Mateo Roca, y por la espalda y fondo, resto solar 163 de don Mateo Zaforteza. Inscrita al folio 69 del tomo 2.080 de término, libro 321, finca 24.399, inscripción sexta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilibao-Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015144786.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.988-C.

Doña María Begoña Guardo Laso. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 840/1989-1.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Mateo Marroig Rullán, en reclamación de 12.164.283 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Porción de tierra, huerto, llamada «Can Garindo», sita en el término de Deyá, que mide 26 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino y en parte con finca de «Es Banclás, Sociedad Anónima», y con torrente público, que es medianero desde el Molinet hasta el Peñal Redó; por este, dicho camino; oeste, tierras de Antonio Bauzá, casa y tierra de herederos de Francisco Ripoll, tierra de herederos de Jerónima Deyá, finca de Bartolomé Gamundi y de Antonio Muntaner y en parte con finca de «Es, Banclás, Sociedad Anónima», y por sur, finca de la misma procedencia de María Ripoll Cardell, hoy C'as Ferrer, y con la carretera de Palma a Sóller. Inscrita al folio 142 del tomo 4.489 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Deyá, finca 557, inscripción sexta. Valorada en 4.396.000 pesetas.

2.ª Urbana. Casa compuesta de planta baja y altos, situada en la villa de Deyá, en el punto La Font Fresca, cuartel del Este, conocida por Ca Na Petra, que mide 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por frente, con carretera; por la derecha, entrando, con Vicente Rosselló; por la izquierda, con Margarita Llinás, y por el fondo, con finca de Mateo Marroig. Inscrita al folio 61 del tomo 1.080, libro 11 de Deyá, finca 347, inscripción sexta. Valorada en 10.519.000 pesetas.

3.ª Urbana. Porción de tierra, huerto, situada en la villa de Deyá, en el punto La Font Fresca, de extensión aproximada 35 metros cuadrados. Linda: Por norte y sur, con torrente; por este, con casa y tierra de Miguel Deyá. Inscrita al folio 64 del tomo 1.080, libro 11 de Deyá, finca número 348. Valorada en 785.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 4 de junio de 1990, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1990, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1990, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—2.006-C.

SAGUNTO

Cédula de notificación

En este Juzgado de Sagunto número 2 se siguen autos de juicio ejecutivo, número 246/1989, del que luego se hará mérito, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«Sentencia.—En Sagunto a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.—El señor don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», número 246/1989, y defendido por el Letrado don José Bono, contra «Restaurante El Puig, Sociedad Limitada» Antonio Padial Aguilar, María Brunet Oriola y María Oriola Cataluña, declarados en rebeldía: sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trancé y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores «Restaurante El Puig, Sociedad Limitada», Antonio Padial Aguilar, María Brunet Oriola y María Oriola Cataluña, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, importe del principal, y la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, concepto sus intereses legales desde la fecha en que se acredite el primer incumplimiento y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva la oportuna cédula de notificación en legal forma a «Restaurante El Puig, Sociedad Limitada», Antonio Padial Aguilar, María Brunet Oriola y María Oriola Cataluña, en ignorado paradero los tres primeros: se expide la presente, doy fe.

Dado en Sagunto a 20 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.018-C.

Edictos

Don Manuel Almenar Belenguer, por prórroga Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 245 de 1988, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Elías Mazorriaga Gómez, doña Carmen Rama Martos, don Custodio Marín Jiménez y doña Victoria Rodríguez Guzmán sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo

día 25 de mayo de 1990 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don Elías Mazorriaga Gómez y doña Carmen Rama Martos:

Urbana número 12. Vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 10, del edificio sito en Puebla de Farnals, calle Mitjagalta, sin número. Mide una superficie de 89 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta 9, ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, con terreno de «Martín Ariés, Sociedad Limitada», donde se construirá la segunda fase; espaldas, con Manuel Adell y patio de luces, y frente, calle de Mitjagalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.411, libro 84 de Puebla de Farnals, folio 31, finca 7.033.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Custodio Marín Jiménez y doña Victoria Rodríguez Guzmán:

Urbana. Vivienda número 13. Vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, tipo B, del edificio sito en Puebla de Farnals, calle Mitjagalta, sin número. Mide una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y linda: Derecha, mirando a su frente, con espacio de propiedad de «Coviduga, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda puerta número 2, ascensor, escalera y patio de luces; espaldas, Antonio Punzano, y frente, calle de Mitjagalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.411, libro 84 de Puebla de Farnals, folio 13, finca 7.024.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

Sagunto, 28 de febrero de 1990.—El Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—2.121-A.

★

Don Manuel Almenar Belenguer, por prórroga Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 168 de 1988, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de

pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Pascual Marimón Bellido, doña María Isabel Mari Castelló, don Pascual Marimón Sanantonio y doña Felicitas Bellido Soriano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en seis lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1990, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de mayo de 1990 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don Pascual Marimón Sanantonio y doña Felicitas Bellido Soriano:

1.^a Rústica. Tierra huerta, situada en la partida del Teular, del término de Canet de Berenguer. La superficie de la finca es de 2.439 metros cuadrados. Linda: Norte, don Carlos Hernández Lozano; sur, don Pascual Centelles; este, senda, y oeste, doña Josefá Ribelles Sanantonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 272, libro 7, folio 122, finca 865.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.^a Rústica. Tierra huerta, sita en la partida del Teular, del término de Canet de Berenguer. La superficie es de 1.163 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Lluerna Pérez; sur y oeste, don Carlos Hernández Lozano, y este, doña Rosario San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 63, libro 3, folio 228, finca 419.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

3.^a Rústica. Tierra cereales, situada en la partida del Teular, del término de Canet de Berenguer. La superficie de la finca es de 2.282 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de los herederos de don José Galmes, riego en medio; sur, don José Gómez Marzal, riego en medio; este, don Antonio Tena, riego en medio, y oeste, don Vicente Sevilla Canelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 49, libro 2, folio 217, finca 186.

Valorada a efectos de subasta en 2.475.000 pesetas.

4.^a Rústica. Tierra secano con algarrobos, situada en la partida Ciscar, del término de Canet de Beren-

guer. La superficie de la finca es de 3.151 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Palanca Macián; sur, don Benjamin Pons; este, camino de los Chovadas, y oeste, término de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 49, libro 2, folio 218, finca 187.

Valorada a efectos de subasta en 3.375.000 pesetas.

5.^a Urbana. Casa de planta baja con corral, situada en calle José Antonio, 6, del término de Canet de Berenguer. La superficie de la finca no consta en el Registro. Linda: Derecha, don Agustín Marzal; izquierda, don Martín Almela, y espaldas, don Joaquín Forner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 49, libro 2, folio 224, finca 193.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

6.^a Rústica. Tierra regadío, situada en la partida del Teular, del término de Canet de Berenguer. La superficie de la finca es de 1.246 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de don Samuel Ribelles; sur, don Joaquín Vilanova Navarro; este, herederos de don Francisco López, y oeste, otras de don Antonio Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 49, libro 2, folio 213, finca 183.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Sagunto, 28 de febrero de 1990.—El Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—2.122-A.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1987-JM se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Juan Antonio Heredia Heredia y doña Enriqueta Heredia Maldonado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de junio de 1990.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Una nave con superficie construida de 450 metros 60 decímetros cuadrados, con un pequeño patio sin techar de 30 metros cuadrados, situada en el pago del Genital, Dula del Jueves, término de La Zubia. Linda: Este o frente, calle San Juan de Nepomuceno; norte o derecha y sur o izquierda, finca de don Isidro Moleón Parejo, y espaldas u oeste, finca de don Miguel Quero Díaz. Inscrita al folio 94, libro 102 de La Zubia, finca 4.842, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.051-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Esther P. Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas, número 1.605/1989, por lesiones, y en el que figuran como denunciados don Antonio Soria Guijarro y don Eugenio Moreno y como denunciado don José Ruiz Lozano, a fin de que por el presente se cite de comparecencia en este Juzgado a don Antonio Soria Guijarro, el cual se halla en paradero desconocido, siendo su último domicilio Circunvalación, 77-79, el día 4 de abril de 1990, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal, advirtiéndole que al acto deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Soria Guijarro y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 6 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial.—3.562-E.

VILLAJYOUSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguido por daños, bajo el número 11/1989, para que el próximo día 30 de marzo de 1990, y a las once diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, esquina a calle Barranquet, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio antes indicado, debiendo comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse en apoyo de su derecho, caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole a los que residieran fuera de la jurisdicción de este Juzgado que podrán dirigirse por escrito y apoderar persona que en juicio presente las pruebas de descargo que tuviera, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación a Judith Emmpeich, expido la presente en Villajoyosa a 6 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.563-F.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 15-C de 1989, a instancia del actor, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Franco, y siendo demandados doña María Teresa Argachal Rubio y don

Mariano Lapiedra Orga, con domicilio en Muel, calle General Franco, número 50, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Rústica. Campo de secano, en término de Muel, en la partida de Arpayón, finca registral número 5.059. Valorada en 497.400 pesetas.

2. Rústica. Viña de secano, en término de Muel, en la partida de Cerrado, finca registral número 1.654. Valorada en 577.500 pesetas.

3. Rústica. Viña de secano, en término de Muel, en la partida de Viñas Bajas, finca registral número 1.108. Valorada en 350.500 pesetas.

4. Tierra de labor secano y pastos, en término de Muel, en la partida de Dehesa Arpayón, finca registral número 2.009. Valorada en 6.060.000 pesetas.

5. Tierra de labor secano y pastos, en término de Muel, procedente de la Dehesa Arpayón, finca registral número 4.618. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

6. Casa en Muel, calle García Giménez, número 25, finca registral número 4.772. Valorada en 4.500.000 pesetas.

7. Campo regadío en término de Muel, en la partida de Olmedo, finca registral número 3.777. Valorada en 356.000 pesetas.

8. Casa vivienda. Inmueble situado en la calle General Franco, número 50, finca registral número 2.856. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Campo de secano, hoy regadío por aspersión, en el término de Muel, en la partida de Torrubia en la Dehesa de Arpayón, finca registral número 3.249. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Campo de secano, en el término de Muel, en la partida de Dehesa de Ibar, finca registral número 3.780. Valorada en 2.363.000 pesetas.

11. Rústica. Campo de secano, en el término de Muel, en la partida de Dehesa de Ibar, finca registral número 3.781. Valorada en 220.000 pesetas.

12. Rústica. Campo de almendros, secano, en el término de Muel, en la partida de Campo de Lugar, finca registral número 3.792. Valorada en 200.000 pesetas.

13. Casa sita en Muel, calle Costa, número 47, finca registral número 3.793. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total: 59.123.900 pesetas.

Se advierte

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.119-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado con el número 183/1981, a instancia de don Manuel López Merenciano, contra don Antonio Chastan Montiel, finca «El Guijoso», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un pivot de siete torres marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Un pivot de seis torres marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Una instalación eléctrica de viviendas, contadores y cualquier otro complemento de los mismos de la finca, en 120.000 pesetas.

Las antenas de televisión que se encuentran en los edificios de la finca, en 50.000 pesetas.

Un mueble de madera, aparador estantería de tres cajones y dos puertas laterales en la parte inferior, en 3.000 pesetas.

Una mesa de comedor de madera, haciendo juego con lo anterior, en 3.000 pesetas.

Una consola de madera con armario incorporado, siete sillas haciendo juego, dos de ellas deterioradas por su respaldo, con suelo de enea, y dos mecedoras haciendo juego, en 3.000 pesetas.

Una rinconera de la misma madera, en 500 pesetas.

Un pivot mixto marca «Olson-Walley», en 500.000 pesetas.

Un badil, unos terrazos y un gancho de fogón con soporte, en 200 pesetas.

Dos juegos de cervezas, compuesto cada uno de botella y cinco vasos, en 1.000 pesetas.

Cinco mil-doscientos metros de línea eléctrica de 15.000 a 30.000 voltios, en 500.000 pesetas.

Tres transformadores que están en la huerta y uno que hay en la casa, en 800.000 pesetas.

Seis mil quinientos metros de tubería enterrada de 250 de fibrótubo de 15 kilogramos, en 800.000 pesetas.

Un cargador de remolacha marca «Onyi», ramos colíndrico, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula M-558.218, chatarra, en 120.000 pesetas.

Ciento cincuenta tubos de 200:100 de 250:50 de 100 metros, de fibrótubo de 15 kilogramos, en 250.000 pesetas.

Un remolque basculante de 6.000 kilogramos, en 450.000 pesetas.

Un tractor matrícula AB-4538, en estado de chatarra, en 150.000 pesetas.

Abono en mal estado, en 500 pesetas.

Don bombas eléctricas sumergibles y dos bombas horizontales, en 400.000 pesetas.

El agua que tales bombas sean susceptibles de mover y que puedan ser usadas para fines agrícolas, determinándose la cantidad en razón a los litros necesarios para el cultivo de las explotaciones en regadío en 50 céntimos/litro necesario para explotación.

Un rodillo de tres cuerpos desterrador en mal estado, en 5.000 pesetas.

Una sembradora seis cuerpos marca «Weidel», en mal estado, con necesaria reparación, en 5.000 pesetas.

Un pivot de 12 torres marca «Walley», en 500.000 pesetas.

Un camino de mesa de ganchillo blanco, en 2.000 pesetas.

Dos juegos de cortinas estampadas con varetas de hierro, en 1.000 pesetas.

Un florero dorado, en 200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 31 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la finca «El Guijoso» (El Bonillo), a cargo de don Francisco Moreno Cascales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—2.112-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número de ejecución 304/1983, a instancia de don Emilio Alcaide Herrera, frente a don Casimiro Menchero Ruiz, con domicilio en calle Virgen del Monte, 7, Bolaños, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las doce treinta horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el próximo día 9 de mayo, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si fuese desierta la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Rústica.—Tierra en término de Bolaños de Cva., al sitio camino de las Nieves; de haber 21 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Hilario Menchero; sur, Dámasa Paredes; este, María Dolores Menchero Ruiz, y oeste, Lorenza Menchero Ruiz. Finca 1.830. Tasada en 2.147.000 pesetas.

Rústica.—Viña secano en término de Bolaños de Cva., al sitio del Monte; de haber 76 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Casimiro Menchero; sur, Fermín González; este, Bernardo López, y oeste, herederos de Francisco Rodríguez. Finca 1.828. Tasada en 3.823.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Bolaños de Cva., al sitio del Monte; de haber 77 áreas 46 centiáreas, cruzando toda la finca la senda de Cabeza Gorda. Linda: Norte, camino de la Virgen; sur, Fermín González Guillén; este, Joaquín Fernández, y oeste, camino del Moral. Finca 2.446. Tasada en 3.873.000 pesetas.

Rústica.—Viña de secano en término de Bolaños de Cva., al sitio del Monte; de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Angel Almansa; sur, camino; este, Joaquín Fernández, y oeste, camino del Moral. Finca 2.446. Tasada en 1.287.900 pesetas.

Rústica.—Olivar de secano en término de Bolaños de Cva., al sitio Casa Calvo; de haber 3 hectáreas 42 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Aguilar; sur, Casimiro Menchero, este, Vicenta Calzado, y oeste, Avelino Calzado y Valentín Bautista. Finca 2.865. Tasada en 3.263.300 pesetas.

Rústica.—Olivar de secano en término de Bolaños de Cva., al sitio Casa Calvo; de haber 3 hectáreas 26 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, corriente de la Valonguilla; sur, Segismundo Aguilar; este, Adoración Calzado, Inocencio Gómez y Vicenta Calzado, y oeste, Avelino Calzado. Finca 2.864. Tasada en 3.424.200 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 6 de marzo de 1990.—El secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—2.113-A.

LEON

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 374/1988, ejecución 118/1988, a instancia de Leoncio Alvarez Alvarez y otros contra «Asociación Familia Rural Santa María la Real», domiciliada en Gradefes, calle Ferial, sin número, para hacer efectiva la cantidad de 2.022.824 pesetas, la de 146.266 pesetas de gastos ocasionados hasta la suspensión de la anterior subasta y la de 500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para nuevos gastos e intereses, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Finca urbana: Edificio en el término de Gradefes, al sitio «El Ferial», que se alza sobre una parcela de terreno solar que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al norte, con el camino de las eras y herederos de Gumersindo Cigales; al sur, con terreno común; al este, con Lino Población y terreno común, y al oeste, con dicho terreno común. Inscrita a favor de la «Asociación Casa Familia Rural Santa María la Real», de Gradefes, en el tomo 1.000 del archivo, libro 76, del Ayuntamiento de Gradefes, folio 118, número 6.373.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 40.000.000 de pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en tercera licitación, el día 17 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El remate, en su caso, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, en las condiciones del artículo 1.499 de la misma Ley.

Cuarta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas en autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Quinta.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, Juzgado de Paz de Gradefes y tablón de anuncios de éste.

Dado en León a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—2.114-A.

MADRID

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 190/1988, ejecución 131/1988, a instancia de Francisco Leo Carrillo

y Juan Chaparro Ventura, contra Francisco Chacón Camacho, en sus herederos Josefa Gallut Gallardo, Francisco, María, Rita, Josefa y Pedro Chacón Gallut, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote número 1: Urbana. Finca 17. Vivienda señalada con la letra A de la casa número 19 de la calle Ibiza, de esta capital. Está situada en la cuarta planta, escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 102 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Juan Jesús Inciarte; por la izquierda, patio y vivienda letra A, escalera derecha, y fondo, con la calle Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 2.094, obrante al folio 15 del tomo 1.619-51, que es la continuación de la número 37.083, obrante al folio 65 del tomo 923 del archivo del antiguo Registro número 2.

Importa el total de la tasación de este primer lote la suma de 22.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Finca 19. Vivienda letra B, situada en la cuarta planta, escalera derecha del edificio en esta capital y su calle Ibiza, número 29. Ocupa una superficie de 102 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office, cuarto de aseo y dormitorio servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, con patio y vivienda letra B, de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 37.087, folio 72, tomo 923 del archivo común.

Importa el total de la tasación de este segundo lote la suma de 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 24 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jorge González Rodríguez.—El Secretario.—2.116-A.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, ejecución número 102/1989, a instancias de don José María Ortega Picón, contra «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima»; «Consa, Sociedad Anónima»; «Conisa, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana.—Parcela de terreno con destino a la manzana cerrada MC-1; procede de la hacienda de «Santa Cristina», en el partido Primero de la Vega, término de Málaga. Ocupa una superficie de 1.824 metros cuadrados, y linda: Al norte, plaza y calle abierta en la urbanización «Santa Cristina», aún sin nombre; al sur, espacio abierto que la separa de la carretera de Cártama; al este, con haza de las Barreras, de don José Soliva Bresa, y al oeste, acceso principal a la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, a nombre de la Entidad demandada «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima», al tomo 1.975, libro 110, sección cuarta, folio 127, finca número 1.587-A.

Valoración: 75.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de «San Francisco» y cortijo de «Torres» o «Chichorro», en el partido Primero de la Vega, término de Málaga, que estuvo señalada con el número 2 en el plano de la matriz de que procede. Tiene una superficie de 1.295 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela propiedad de «Promociones Carretera de Cártama de Málaga, Sociedad Anónima», que es la parcela número 1 del plano parcelario; al sur, con la parcela señalada en el repetido plano con los números 3, 4 y 5 de la misma finca principal, hoy calle Alozaina; al este, con porción segregada y cedida al excelentísimo Ayuntamiento por zona verde, que la separa de la calle Alcalde Díaz Zafra, y al oeste, con otra porción segregada de ésta, cedida también al excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, que la separa del arroyo de Teatinos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a nombre de la Entidad demandada «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima», al tomo 2.071, libro 191, sección tercera, folio 200, finca número 3.841-A, antes 12.485.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 23 de abril de 1990, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 28 de mayo de 1990, a igual hora que la anterior, y en tercera subasta, el día 25 de junio de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—2.115-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Sánchez García, hijo de José y de Teresa, natural de Córdoba, de estado soltero, de diecinueve años, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar territorial número 13 de Madrid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—328.

★

Leandro Javier Moreno Fernández, hijo de Leandro y de María Valentina, natural de Cáceres, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Pedro Nieto, número 8, Plasencia, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar territorial número 13 de Madrid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 1990.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—327.

★

Fernando Lorenzo Gago, hijo de Guillermo y de Delfina, natural de Pontevedra, vecindado en Pontevedra, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad 360.010.329, encartado en las diligencias preparatorias 26/07/90, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de febrero de 1990.—El Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—325.

★

José Domínguez Hernández, hijo de Juan José y de Salomé, natural de Soria, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad 420.010.088, encartado en diligencias preparatorias 26/06/90, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de febrero de 1990.—El Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—324

★

Jorge Torres Ortega C.L., hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), nació el 7 de mayo de 1964, de estado soltero, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656 y cuyo último domicilio es en calle Jamaica, número 40, de Agüimes (Las Palmas). Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/007/90, seguidas

contra él por un presunto delito de deserción, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se le da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 1990.—El Juez Togado. Ricardo Cuesta del Castillo.—288.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 38/89, del Ramo de Correos. Las Palmas.

Edicto

El excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez. Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 38/89, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, en méritos a lo acordado en providencia de 17 de noviembre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 16 de noviembre de 1989 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 38/89, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, dimanante de las actuaciones previas número 379/86.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º El día 10 de julio de 1984 la funcionaria, entonces de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrita a la Oficina de Telde (Las Palmas), doña Magdalena Fernández Fernández recibió del Jefe de aquella oficina un sobre conteniendo cuatro talones de pensiones de la Mutualidad Laboral y su importe de 125.340 pesetas, firmando el recibí conforme en el momento de la recepción; ese mismo día no pudo pagarlos por tener excesivo trabajo y, al regresar a la oficina, abrió el sobre para hacer un cambio de moneda fraccionaria, incluyendo el contenido, una vez contado y comprobado, en un sobre rojo con la mención «Expres», que tuvo la intención de entregar al funcionario encargado de recoger los sobres de metálico para su posterior entrega al Jefe de la oficina; dicho sobre lo dejó encima de una mesa en la Unidad de Reparto situada en un pasillo, diciendo al mencionado funcionario que allí se quedaba. Este funcionario declaró que en aquel momento se hallaba de espaldas y no pudo ver ni a la señora Fernández Fernández ni el sobre, y que cuando se volvió de frente a donde había estado dicha funcionaria no reparó que hubiese tal sobre en ninguna de las mesas allí existentes, si bien oyó esas o parecidas palabras. El citado sobre de metálico desapareció sin que se haya podido determinar quien fuera el autor de la sustracción, produciéndose así un descubrimiento en los fondos del servicio de Giro Nacional de 125.340 pesetas, siendo evidente que doña Magdalena Fernández Fernández recibió bajo firma dicho sobre y no pudo justificar ni su entrega a otro funcionario, con la misma formalidad para su depósito en la caja fuerte, ni el pago a los destinatarios.

2.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, celebrada el 20 de abril de 1988, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 125.340 pesetas, y como presunta responsable contable a doña Magdalena Fernández Fernández, Auxiliar de Clasificación y Reparto, adscrita a la Oficina de Telde (Las Palmas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Consejero de Cuentas. Marcial Moreno Pérez.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.—1.914-E.

★

Procedimiento de reintegro número 49/1989, del Ramo de Telégrafos, provincia de Palencia.

Edicto

El excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernádez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 49/1989, del Ramo de Telégrafos, provincia de Palencia, en méritos a lo acordado en providencia de 30 de octubre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 30 de octubre de 1989 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 49/1989, del Ramo de Telégrafos, provincia de Palencia, dimanante de las actuaciones previas número 417/1983.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable son los siguientes:

1.º Que los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983, persona o personas sin identificar, desde un lugar que no ha sido posible determinar, demostrando conocer las peculiaridades del sistema de transmisión y del servicio, simularon la expedición en Palencia de 33 giros urgentes, por un importe total de 1.630.000 pesetas, todos ellos dirigidos a doña María Isabel Guilló Sánchez Galiano, en lista de Telégrafos de varias Oficinas, haciéndose efectivo por una persona que exhibió un documento nacional de identidad a nombre de la referida destinataria.

2.º Que los 33 giros mencionados, cuyos datos se indican, se pagaron en las Oficinas y fechas siguientes de 1983:

Giros números 1347, de 50.000 pesetas; 1348, de 50.000 pesetas, y 1349, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de Collado Villalba (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1433, de 50.000 pesetas; 1434, de 50.000 pesetas, y 1435, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de Guadarrama (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1433, de 50.000 pesetas; 1434, de 50.000 pesetas, y 1435, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de Los Molinos (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1423, de 50.000 pesetas; 1424, de 50.000 pesetas, y 1425, de 50.000 pesetas, pagados el día 2 de septiembre de 1983, en la Oficina de Getafe (Madrid), por un importe de 150.000 pesetas.

Giros números 1423, de 50.000 pesetas; 1424, de 50.000 pesetas, y 1425, de 48.000 pesetas, pagados el día 2 de septiembre de 1983, en la Oficina de Pinto (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1423, de 50.000 pesetas; 1424, de 50.000 pesetas, y 1425, de 48.000 pesetas, pagados el

día 2 de septiembre de 1983, en la Oficina de Valdemoro (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1423, de 50.000 pesetas; 1424, de 50.000 pesetas, y 1425, de 48.000 pesetas, pagados el día 2 de septiembre de 1983, en la Oficina de Aranjuez (Madrid), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1423, de 50.000 pesetas; 1424, de 50.000 pesetas, y 1425, de 48.000 pesetas, pagados el día 2 de septiembre de 1983, en la Oficina de San Rafael (Segovia), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1433, de 50.000 pesetas; 1434, de 50.000 pesetas, y 1435, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de San Rafael (Segovia), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1433, de 50.000 pesetas; 1434, de 50.000 pesetas, y 1435, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de Villacastín (Segovia), por un importe de 148.000 pesetas.

Giros números 1433, de 50.000 pesetas; 1434, de 50.000 pesetas, y 1435, de 48.000 pesetas, pagados el día 1 de septiembre de 1983, en la Oficina de El Espinar (Segovia), por un importe de 148.000 pesetas.

Total: 1.630.000 pesetas.

3.º Que los mencionados pagos originaron un descubrimiento en los fondos del Servicio del Giro Nacional de 1.630.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, 29 de enero de 1990.—El Consejero de Cuentas. José F. Murillo Bernádez.—El Secretario, J. Medina.—2.082-E.

★

Actuaciones previas número 120/88, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz.

Edicto

Don Javier Medina Guijarro, Delegado del Tribunal de Cuentas, para la instrucción de las actuaciones previas número 120/88, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, hace saber:

Que en las referidas actuaciones se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Providencia.—Delegado Instructor. Sr. Medina Guijarro.—Madrid a 6 de febrero de 1990.—Dada cuenta; transcurrido el plazo otorgado sin que se haya dado cumplimiento al depósito o affianzamiento del importe provisional del alcance e intereses, y visto el artículo 47 l. f) y g), y 3. de la vigente Ley de Funcionamiento de este Tribunal, acuerdo proceder al embargo de todos los bienes inmuebles, muebles, derechos, frutos y rentas, tanto privativos como gananciales, de don José Vera Vázquez, que sean suficientes para garantizar su presunta responsabilidad hasta la cantidad de 362.000 pesetas, importe de lo inicialmente alcanzado, más los intereses legales de demora y demás gastos procesales que en este momento y de forma aproximada se fijan. Notifíquese esta providencia a don José Vera Vázquez, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de la Rivera (Cádiz), en el de este Tribunal y en el «Boletín Oficial del Estado», y a su esposa, doña Angela Muñoz Ramírez, a través de los servicios del Ayuntamiento de Paterna de la Rivera (Cádiz), y con su resultado se acordara. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Delegado Instructor, de que doy fe.—El Delegado Instructor, J. Medina.—La Secretaria, María Isabel de la Torre.—Firmados y rubricados.»

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1990.—El Jefe del Tribunal, J. Medina.—La Secretaria, María Isabel de la Torre.—1.915-F